



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDR

Ranrahirca, 18 de agosto de 2021.

VISTO: el Expediente N° 840-2021-TD presentado por el señor Presidente del Comité de Electrificación y JASS del caserío de Independencia, solicita donación de aluzinc para la cobertura de techo del nuevo local de Independencia, Informe N° 229-2021-MDR-ADURyMA/GGGR de la Jefatura del Área de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente de la entidad, el Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2021-MDR de fecha 13 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el artículo 194° de La Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680 y 28607, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por estas consideraciones, conforme establecen en el Artículo 20° incisos 3 y 35, Artículo 30° y 41° de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en uso de sus atribuciones; El Pleno del Concejo Municipal Distrital de Ranrahirca, por mayoría:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EL APOYO PARA LA COBERTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LOS COMITES DE ELECTRIFICACIÓN Y JASS DEL CASERÍO DE INDEPENDENCIA, CON LA ADQUISICIÓN DEL 60% DE PLANCHAS DE ALUZINC. ENCARGAR AL ÁREA DE DESARROLLO URBANO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA ENTIDAD A ELABORAR LA FICHA TECNICA PARA SU ATENCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER a conocimiento de las Áreas correspondientes para su estricto cumplimiento.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
Ing. Enrique U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952